

CONVOCATORIA DE RESIDENCIA:

CCA - HOSPITALFIELD

EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ETXEPARE**1. INTRODUCCIÓN**

Con el ánimo de apoyar y contribuir a la movilidad de las personas artistas e incentivar el intercambio cultural y multidisciplinar entre ellas, Hospitalfield, CCA Glasgow y Tabakalera ponen en marcha un programa de residencia.

Hospitalfield y CCA proporcionan tiempo, espacio y recursos a artistas, y desempeñan una doble función como residencia y como proveedor de espacios, con el objetivo de fomentar un contexto dinámico y sostenible para el trabajo artístico.

El objetivo principal de este programa es ofrecer ayuda y asistencia en los procesos artísticos, tanto en el plano conceptual como en el plano de la producción.

Con este programa, en conjunto con otros que se están llevando a cabo en Tabakalera, se intenta generar un espacio en el que puedan coexistir diferentes artistas, agentes y proyectos, para promover posibles colaboraciones entre las personas residentes e invitadas.

Hospitalfield

Hospitalfield es una organización dedicada al arte y las ideas contemporáneas cerca de la ciudad costera escocesa de Arbroath.

Goza de reputación internacional en el ámbito de las artes visuales por sus programas de desarrollo de artistas a través de residencias y nuevos encargos. En los últimos diez años, los programas han dado tiempo y espacio a artistas para desarrollar nuevas obras en un momento crucial del desarrollo de sus carreras. El edificio Hospitalfield tiene la reputación de ser una de las casas del movimiento arts&crafts más importantes de Escocia; la residencia ofrecerá una estancia creativa en un lugar semirural junto a un grupo de profesionales de diferentes expresiones artísticas.

Hospitalfield fue la visión del artista del siglo XIX Patrick Allan Fraser; su intención era dejar un legado para el apoyo a los artistas y la educación en las artes. En 1902, tras su muerte, el Trust abrió una escuela de arte.

Hoy Hospitalfield interpreta esta visión desde un prisma contemporáneo. El prestigioso programa de residencias tiene sus raíces en las artes visuales, pero invita a artistas de todas las disciplinas.

CCA Glasgow

El CCA (Centre for Contemporary Arts) es el centro artístico situado en Glasgow. Durante todo el año organizan exposiciones, programación de cine, música, literatura, talleres, festivales y performances. En el centro de todas las actividades está el deseo de trabajar con artistas, iniciar nuevos proyectos y presentarlos al público.

CCA lleva a cabo una política de programación de código abierto, en la que ceden el espacio de su sede a artistas y organizaciones para que presenten su propia programación.

CCA comisaría seis exposiciones al año, presentando artistas locales e internacionales. También es sede de Intermedia Gallery, dedicado a artistas emergentes.

Además, CCA apoya el desarrollo de nuevas obras y ofrece un programa de residencias artísticas en su Laboratorio Creativo.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es realizar una residencia artística en el CCA de Glasgow y Hospitalfield, en Arbroath, ambos en Escocia. El programa se desarrolla con la colaboración del instituto vasco Etxepare Euskal Institutua.

Esta convocatoria se dirige a artistas que desarrollan su actividad en el País Vasco (Comunidad Autónoma Vasca, C.A.V.), Navarra e Iparralde y estén dispuestas a explorar nuevos contextos artísticos en Escocia y ampliar su trayectoria artística mientras desarrollan su práctica artística.

La residencia, que durará **cinco semanas**, como se indica en la cláusula 6, ofrecerá espacio, contexto y tiempo a la persona artista para el desarrollo de un proyecto artístico. Tendrá lugar **entre octubre y noviembre de 2024**. La residencia constará de **dos partes: la artista seleccionada pasará 3 semanas en CCA Glasgow (14 de octubre – 3 de noviembre), y dos semanas en Hospitalfield, Arbroath (4 de noviembre – 18 de noviembre)**.

Entre todas las solicitudes recibidas, **se seleccionará un proyecto**.

3. PERSONAS CANDIDATAS / PARTICIPANTES

Esta convocatoria está abierta a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad en el ámbito geográfico del euskera, es decir País Vasco (Comunidad Autónoma Vasca, C.A.V.), Navarra o Iparralde y que se dediquen profesionalmente al desarrollo de proyectos artísticos, a tiempo parcial o completo, en el sector del arte contemporáneo o que muestren el deseo de iniciar una carrera profesional en este sector.

Se pedirá padrón en el caso a los/las artistas de la C.A.V, y en el caso de las personas solicitantes de Navarra o Iparralde, que el proyecto tenga como lengua de expresión el euskera.

4. COMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Hospitalfield, CCA y Tabakalera crearán una comisión mixta compuesta por representantes de cada institución y agentes externos, para evaluar el proyecto de conformidad con los siguientes criterios:

- La innovación y la originalidad. El grado de contribución del proyecto a las actividades y contextos de Hospitalfield, CCA y Tabakalera.
- La calidad y creatividad del proyecto.
- La coherencia del proyecto de la persona candidata, así como su coherencia a lo largo de su carrera hasta la fecha, tanto individualmente como de manera colectiva con otros u otras agentes o artistas.
- La viabilidad del proyecto y su adaptación a los recursos de Hospitalfield, CCA y sus espacios de trabajo.
- La capacidad para crear canales para la actividad artística en el contexto del programa de residencia de Hospitalfield y CCA.

Es obligatorio tener un nivel de inglés intermedio o avanzado.

Tabakalera se ajustará a una lista de espera en caso de que la primera persona elegida no pudiera aceptar la residencia por motivos personales.

La comisión podría anular la convocatoria si considera que ninguno de los proyectos cumple los requisitos.

5. ASIGNACIONES

El programa incluye las siguientes ayudas:

- Viaje de ida y vuelta para la persona seleccionada, del País Vasco a Escocia. La residencia cubrirá los gastos de los siguientes viajes:
 - Lugar de residencia – Glasgow
 - Glasgow – Arbroath
 - Arbroath – Aeropuerto de Escocia
 - Aeropuerto de Escocia – Lugar de residencia
- En Hospitalfield: El artista residente se alojará en la casa histórica y se le asignará un espacio de trabajo en función de sus necesidades de estudio e intereses de investigación. Formarán parte de un grupo de residencia de otros 8 artistas que desarrollarán individualmente sus propios proyectos. Las comidas de los residentes corren a cargo del chef de la casa, que se basa en los requisitos dietéticos presentados antes de la residencia. El artista dispondrá de una habitación privada, baño compartido y acceso a una cocina compartida, así como a Internet a través de Wi-Fi en toda la casa.
- En el CCA de Glasgow: Un apartamento totalmente equipado (pequeña cocina, baño y dormitorio con una pequeña zona para trabajar, acceso a Internet con Wi-Fi). Un espacio de trabajo equipado con el mobiliario básico, iluminación, electricidad y Wi-Fi.
- 1.250€ brutos (sin incluir impuestos ni deducciones) como compensación para cubrir los gastos de vida y trabajo durante todo el período de la residencia, que serán abonados mediante factura.
- Recursos económicos hasta un máximo de 500€ brutos (sin incluir impuestos ni deducciones), que serán abonados mediante factura.

- Asistencia conceptual con el desarrollo del proyecto y asistencia y ayuda para introducir el proyecto a distintos agentes o proyectos del mismo contexto si el residente lo necesita.

No se aceptarán proyectos presentados por grupos de más de una persona, o colectivos.

6. DURACIÓN DE LA RESIDENCIA

La residencia durará cinco semanas, y tendrán lugar del **14 de octubre al 18 de noviembre de 2024**.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

El acto de presentar una solicitud en respuesta a esta convocatoria implica la aceptación de los siguientes compromisos:

- En el caso de que la persona candidata reniegue de una solicitud ya aceptada, deberá comunicarlo con la suficiente antelación.
- En el caso de que se produzca una ausencia injustificada del espacio de trabajo durante las fechas convenidas, podrá suspenderse la residencia y las ayudas inherentes en cada caso.
- Tras su paso por Hospitalfield y CCA, cada persona residente deberá redactar un informe sobre su estancia.
- La propia residencia o las actividades que surjan a partir de esta estancia se incluirán en la programación que Hospitalfield, CCA y Tabakalera desarrollen sobre el programa y la asignación de espacios de trabajo.
- Si la residencia del artista se orienta a la producción de una obra de arte o publicación, el nombre de Hospitalfield, CCA, Tabakalera y Etxepare Euskal Institutua deberán aparecer en los créditos.
- La residencia no ofrecerá la posibilidad de desarrollar y exhibir las obras en ninguno de los centros, pero podría ser posible la celebración de una presentación pública.

8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

El plazo para presentar las solicitudes será del **5 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2024 a las 12:00**, mediodía (UTC+01:00). La resolución de la convocatoria se notificará el **9 de septiembre de 2024** y se publicará en la web de Tabakalera y en sus redes sociales en un máximo de 15 días desde la fecha de la resolución.

Las solicitudes se presentarán a través de la página de Tabakalera. Se debe cumplimentar el formulario en línea y adjuntar la siguiente documentación, **en vasco y en inglés**, en el orden determinado a continuación:

1. Detalles de contacto: nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, número de teléfono de contacto, fecha de nacimiento, número del documento nacional de identidad.
2. Explicación del proyecto y motivos que justifiquen la ejecución de la fase del proyecto que se desarrollará durante la residencia en Escocia (mínimo de 500 palabras y máximo de 1000 palabras).
3. Cualquier imagen u otro material disponible que ayude a ilustrar el proyecto.

4. Presentación de al menos 4 obras desarrolladas previamente con imágenes de cada una.
5. Curriculum vitae y una breve biografía (500 palabras).

La documentación deberá presentarse en un solo documento en formato PDF (tamaño máximo de 10 MB y 10 páginas) y **deberá redactarse en vasco y en inglés**. Si la persona candidata no acompaña esta u otra documentación requerida, la comisión podrá rechazar el proyecto presentado.

El nombre del archivo deberá tener el siguiente formato:
nombre_apellido_residency_ccahospitalfield;
por ejemplo: miren_etxaniz_residency_ccahospitalfield.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La totalidad de los/las candidato/as y/o participantes, así como los/las beneficiarios/as seleccionados/as garantizarán que la documentación gráfica, textual y/o audiovisual que faciliten a Hospitalfield, CCA y Tabakalera, ya sea (i) en el marco de su solicitud; así como, en su caso, (ii) durante la ejecución del proyecto dotado de los recursos objeto de las presentes bases, sean originales y no vulneren cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual de terceros. En consecuencia, responderán frente a Hospitalfield, CCA, Tabakalera y/o frente a terceros colaboradores de ésta ante cualesquiera reclamaciones relativas a la Propiedad Intelectual que puedan plantear terceros en relación a dichos materiales, debiendo indemnizar a dichas entidades por todos los daños y perjuicios que para ellas puedan derivarse de eventuales reclamaciones relativas a dichos conceptos.

Al aceptar las presentes bases, los/las beneficiarios/as autorizan a Hospitalfield, CCA y Tabakalera a utilizar, en cualquier soporte, la documentación gráfica, textual y/o audiovisual que faciliten a ésta, con la única finalidad de difundir las dotaciones objeto de las presentes bases y la ejecución del proyecto dotado con las mismas.

Todo lo antedicho se entiende sin perjuicio de los derechos morales de autor y la titularidad de la totalidad de los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual que recaigan sobre la antedicha documentación gráfica, textual y/o audiovisual, que seguirán correspondiendo a los/las beneficiarios/as en cuestión.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa a los/las candidato/as y/o participantes que, mediante la aceptación de las presentes bases, consienten que los datos personales que faciliten a Hospitalfield, CCA y Tabakalera en el momento de la presentación de su solicitud y aquéllos otros que faciliten durante la ejecución del proyecto dotado con los recursos objeto de las presentes bases, en caso de ser seleccionados, sean tratados por dicha entidad con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud, así como el disfrute de las dotaciones que se concedan y la posterior difusión del proyecto dotado con las mismas.

Los referidos datos personales serán comunicados a las entidades y/u organismos públicos respecto a los cuales exista obligación legal de comunicación. Asimismo, y con sujeción a lo establecido en la Cláusula II siguiente, la imagen y el nombre de los/las beneficiarios/as de las dotaciones podrá ser objeto de comunicación a terceros a través de los sistemas de comunicación, en cualquier soporte, utilizados por Hospitalfield, CCA y Tabakalera para la

difusión de las dotaciones objeto de las presentes bases y la ejecución de los proyectos dotados con las mismas.

En este contexto se hace constar que la aportación de dichos datos personales resulta necesaria, de tal forma que, en caso de no facilitarse dichos datos, su solicitud de ayuda y su eventual participación en la Convocatoria no podrían ser atendidas.

Los datos personales de los/las candidato/as y/o participantes serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para valorar su candidatura y, en su caso, gestionar la concesión y disfrute de las dotaciones, así como el plazo adicional de conservación que deba ser observado para dar cumplimiento a las obligaciones legales de Hospitalfield, CCA y Tabakalera.

En todo caso, se informa a los/las candidato/as y/o participantes, así como los/las beneficiarios/as seleccionados/as de que tienen derecho a (i) solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, la portabilidad de los mismos o a oponerse a su tratamiento, mediante solicitud escrita dirigida a la dirección de correo electrónico pgaraikideak@tabakalera.eus ; y (ii) presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

11. DERECHOS DE IMAGEN

Mediante la aceptación de las presentes bases, los/las beneficiarios/as que resulten seleccionados/as autorizan expresamente a Hospitalfield, CCA y Tabakalera (i) a registrar a través de los medios técnicos oportunos (fotografía, vídeo, etc.) su imagen; y (ii) a usar y reproducir dichas imágenes y su nombre en la página web de Hospitalfield, CCA y Tabakalera y/o en cualesquiera otros soportes, tangibles o intangibles, bajo su control o bajo el control de terceros colaboradores, todo ello con la única finalidad de difundir las ayudas objeto de las presentes bases y la ejecución de los proyectos dotados con las mismas. Dicha autorización tiene carácter revocable.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Info +: pgaraikideak@tabakalera.eus

www.tabakalera.eus